










<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 01/17 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 04/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 90% 2do. Trimestre de 2017.</p>
<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p>		<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 46</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección General de Regulación y Consulta.</p>			
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		
<p>Deficiencias en la competencia de los actores, por incumplimiento de perfiles y por movimientos de puestos de estructura autorizada a otras unidades administrativas.</p> <p><u>Vertiente: Competencia de los actores:</u></p> <p>Del análisis realizado para verificar si los servidores públicos de la DGRC, cuentan con el perfil de puestos y las competencias laborales requeridas, para el desempeño de sus funciones, se observaron debilidades en la estructura y funcionalidad del área, ya que se identificó que, de 15 perfiles revisados, 5 (33%) no acreditan los requerimientos del perfil del puesto que ocupan, inobservando el numeral 18, tercer párrafo de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, de acuerdo con el detalle que se presenta como Anexo 1.</p> <p>Cabe destacar que en la totalidad de los expedientes analizados, falta la constancia del nivel de inglés requerido en el perfil del puesto, toda vez que en los 15 expedientes revisados, sólo se localiza la declaración por escrito en la ficha curricular y/o en la solicitud de empleo, respecto del nivel de inglés que el servidor público declara cumplir, pero no existe documento que lo respalde; asimismo, los perfiles de puestos proporcionados, no se encuentran debidamente formalizados, toda vez que carecen de las firmas de elaboración, autorización y conocimiento del servidor público que ocupa el puesto. Tales situaciones al ser una generalidad, se puede señalar como deficiencias en los procesos de perfilamiento, selección y reclutamiento de personal, que ejecuta la Dirección General de Recursos Humanos.</p> <p>Adicionalmente, como parte de la verificación de competencia, se identifica que la Estructura Orgánica de la DGRC, definida como resultado del proceso de planeación estratégica de la institución, en la que se determinaron las necesidades de cada una de las unidades administrativas que la conforman con el objetivo de contar con una organización orientada a resultados, tomando como base las unidades establecidas</p>	<p>La Dirección General de Regulación y Consulta (DGRG), mediante el oficio número 233.017/2017 del 9 de junio de 2017, remitió la información y documentación relacionada con las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas planteadas, de lo cual se desprende lo siguiente:</p> <p>Respecto de los incisos a) y b) de la recomendación correctiva, la DGRC acredita documentalmente que solicitó formalmente a la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), la revisión de los expedientes personales de los servidores públicos observados, la regularización de la estructura orgánica y la adecuación de los perfiles de puesto.</p> <p>Adicionalmente, celebró reunión de trabajo con la DGRH para tratar los puntos observados, y en dicha reunión la DGRH manifestó que toma conocimiento de la problemática expuesta e informa que está llevando diversas gestiones y acciones para dar atención a las situaciones observadas.</p> <p>Cabe señalar que como parte del seguimiento a la observación 04 derivada de la Auditoría 01/16, la DGRH estableció un Programa de Trabajo para la revisión, actualización y validación de las descripciones y perfiles de puestos y la alineación a los procesos y a la Estructura Orgánica autorizada, en el que se observa que tienen programada la revisión de todos los perfiles, y analizarán los casos particulares; asimismo, actualizarán y registrarán la estructura orgánica 2017.</p> <p>En lo que hace al inciso c), mediante minuta de reunión, la DGRC hace constar que proporcionaron copia simple de la observación y sus anexos, con lo que hacen del conocimiento de la DGRH las deficiencias determinadas en los procesos de perfilamiento, selección y reclutamiento de personal.</p>		
<p></p> <p>C.P. Laura Angélica Fuyentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento</p>	<p></p> <p>L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento</p>		

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 01/17 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 04/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 90% 2do. Trimestre de 2017.</p>
<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p>		<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 46</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección General de Regulación y Consulta.</p>		<p>Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.</p>	
<p>Observación</p> <p>en el artículo 10 del Reglamento Interno de la CNH, no se encuentra operando tal y como fue definida, toda vez que existen 5 plazas comisionadas a otras unidades administrativas y tiene asignadas funcionalmente, 3 plazas que estructuralmente corresponden a otras Direcciones Generales, de conformidad con lo detallado en el Anexo 2. Cabe señalar, que existen movimientos de puestos que sólo constan en declaración escrita del Director General de Regulación y Consulta, toda vez que el área auditada no pudo acreditar lo observado y no existen los oficios de comisión respectivos.</p> <p>Los movimientos de puestos, no se han realizado cumpliendo con el procedimiento a que se refieren los numerales 11 y 12 de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, relacionados con la modificación y aprobación de estructuras organizacionales.</p> <p>Las deficiencias descritas, son relevantes para la operación del área, considerando que los recursos humanos, son fundamentales para el desarrollo de las actividades y por ende el cumplimiento de las metas y objetivos, por lo que la competencia de éstos, tiene un impacto en el desempeño del área, por lo que, las situaciones detectadas de persistir, pueden impactar eventualmente, en los resultados y el cumplimiento de objetivos y metas.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>a. El Titular de la DGRC, solicitará por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una revisión exhaustiva de los expedientes personales de los servidores públicos adscritos a la DGRC, para corroborar que éstos acreditan documentalmente el cumplimiento de los perfiles de puestos y en los casos en los que no sea así, determine lo conducente, a efecto de dar cumplimiento a la normativa correspondiente y evitar el inicio de un procedimiento de presunta</p>	<p>Situación Actual</p> <p>Asimismo, en relación con los perfiles de puestos autorizados y firmados, como se expuso en párrafos anteriores, la DGRH se encuentra en proceso de actualización y emisión formal de los perfiles de puestos de la estructura autorizada.</p> <p>Por lo que hace a la forma en que se acreditará en expedientes el cumplimiento del perfil, es de resaltar que la DGRH, como parte del seguimiento a la observación 05 de la Auditoría 01/16, presentó el Programa de Trabajo para la elaboración y emisión del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera de la CNH, indicando que, en dicho Estatuto, se incluirán los aspectos específicos para el proceso de selección e ingreso a la CNH, que contempla el acreditamiento del perfil de puestos.</p> <p>En cuanto a los incumplimientos de perfiles de puestos, el OIC valorará la información obtenida hasta la fecha, y en su caso, turnará el asunto al Área de Responsabilidades.</p> <p>En función de lo anterior, se consideran atendidos los tres incisos de la recomendación correctiva, y únicamente se mantiene pendiente la valoración que realice el OIC, respecto de las presuntas responsabilidades administrativas.</p> <p>En lo referente a la recomendación preventiva para el numeral 1, la DGRC realizó el Diagnóstico referido en la recomendación, a través del cual analizaron las competencias laborales del personal, cuyos resultados hacen constar por escrito, resaltando que el 78% del personal adscrito a la DGR se encuentra realizando cursos de capacitación en diversos temas relacionados con las funciones que lleva a cabo el área.</p> <p>Asimismo, respecto del análisis para identificar si la normatividad interna es suficiente para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, se tiene que como</p>		
<p></p> <p>C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento</p>	<p></p> <p>L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento</p>		

 <p>SENER SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 01/17 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 04/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 90% 2do. Trimestre de 2017.</p>
<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos. Sector: Energía Clave: 46</p>		<p>Unidad Auditada: Dirección General de Regulación y Consulta. Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.</p>	
<p>Observación</p> <p>responsabilidad administrativa.</p> <p>b. Asimismo, la DGRC deberá gestionar ante la DGRH, la regularización de la estructura orgánica ocupacional en relación con la autorizada, con la finalidad de que opere con la estructura autorizada conforme a sus necesidades y, se dé cumplimiento a las disposiciones correspondientes.</p> <p>c. La DGRC, hará del conocimiento a la DGRH, respecto de las deficiencias determinadas en los procesos de perfilamiento, selección y reclutamiento de personal, con la finalidad de que dicha Dirección General, le proporcione los perfiles de puesto debidamente autorizados y firmados; asimismo, determine la forma en que los servidores públicos acreditarán el cumplimiento del nivel de inglés requerido en el perfil de puestos, y las constancias respectivas se integren a los expedientes personales.</p> <p>El Órgano Interno de Control valorará la información que se remita, respecto de los incumplimientos del perfil de puestos, y de ser el caso, actuará conforme a sus atribuciones.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>El Titular de la DGRC instruirá por escrito y verificará que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se realice un Diagnóstico de la capacidad operativa del área, en relación con la estructura autorizada, ocupacional y los perfiles de los puestos que la conforman, determinando si los servidores públicos que integran la plantilla de personal cuentan con las competencias laborales requeridas, y si la normatividad interna es suficiente para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, desde el punto de vista de delimitación de funciones, atribuciones y responsabilidades. 	<p>Situación Actual</p> <p>parte del seguimiento a la observación 01 de la Auditoría 01/17, presentaron constancias documentales de la emisión de Manuales de Procedimientos para actividades que identificaron que faltaban normarse al interior.</p> <p>En lo que respecta al numeral 2, la DGRC como resultado del Diagnóstico realizado, determinó que para evaluar al interior las capacidades de los servidores públicos y determinar los requerimientos de actualización o capacitación, utilizará la aplicación de una Matriz FODA, programada para realizarse en el mes de diciembre.</p> <p>Derivado de lo antes expuesto, los dos numerales de la recomendación preventiva se consideraran atendidos.</p> <p>En función de lo anterior, la presente observación se reporta con un avance del 90%, hasta en tanto el OIC determina lo conducente.</p>		
<p> C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento</p>	<p> L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento</p>		

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 01/17 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 04/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 90% 2do. Trimestre de 2017.</p>
<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos. Sector: Energía</p>		<p>Clave: 46</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección General de Regulación y Consulta. Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.</p>			
<p>Observación</p> <p>Con el resultado del Diagnóstico realizado, determinar las necesidades en materia de movimientos, actualización y capacitación de servidores públicos, y solicitar lo correspondiente, considerando el proceso interno establecido en la materia por la Dirección General de Recursos Humanos.</p> <p>En materia normativa, respecto de la que se haya identificado en el Diagnóstico, como faltante al interior del área, promover su elaboración.</p> <p>2. Implementar las herramientas de control que consideren necesarias, para evaluar al interior del área, por lo menos anualmente, las capacidades de los servidores públicos, y determinar los requerimientos de actualización o capacitación, que sirvan de base en el proceso de detección de necesidades de capacitación que se realiza al interior de la institución.</p>	<p>Situación Actual</p>		
 <p>C. P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento</p>	 <p>L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento</p>		